



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 7 de junio de 1982. — Número 68

Página 721

CONSEJO DE GOBIERNO

- 54 *DECRETO 38/82, de 28 de mayo, sobre nombramiento director de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, a favor de don Fernando Diestro Gómez.*

Estructurada la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, en distintas Direcciones, a propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982, acordó el nombramiento de don Fernando Diestro Gómez como director de Deporte, Juventud y Tiempo Libre.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte,
RAMON TEJA CASUSO

- 60 *DECRETO 39/82, de 28 de mayo, sobre préstamo del Banco de Crédito Local.*

Visto el informe de los servicios de Intervención, y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 1982,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación,

Dispongo: Se apruebe definitivamente el préstamo de 179.103.000,00 pesetas del Banco de Crédito Local, destinado a financiar parcialmente el presupuesto de inversiones de 1981.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Economía,
Hacienda y Comercio,
SERAFIN FERNANDEZ-ESCALANTE MORENO

- 61 *DECRETO 40/82, de 28 de mayo, sobre Presupuesto de Inversiones de 1981.*

Visto el informe de los servicios de Intervención, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación,

Dispongo: Se considera vigente el Presupuesto de Inversiones de 1981 hasta tanto no se apruebe el Presupuesto General de 1982, en cuyo momento se liquidará conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 de la Ley 40/1981, pasando como resultas a aquél.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Economía,
Hacienda y Comercio,
SERAFIN FERNANDEZ-ESCALANTE MORENO

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del 7 de mayo de 1982, acordó la aprobación previa de los siguientes expedientes:

Ayuntamiento, Arnüero; emplazamiento, Castillo; edificación, 1 vivienda; promotor, J. Bautista Elorriaga Ricalde.

Ayuntamiento, Arnüero; emplazamiento, Barrio Palacio; edificación, 1 vivienda; promotor, José Peña Ruiz.

Ayuntamiento, Arnüero; emplazamiento, Isla; edificación, 1 vivienda; promotor, Jesús San Sebastián Solar.

Ayuntamiento, Camargo; emplazamiento, Miliar; edificación, 1

vivienda; promotor, José A. Gómez Sainz.

Ayuntamiento, Camargo; emplazamiento, Cacicedo; edificación, 1 vivienda; promotor, José Rodríguez Vicente.

Ayuntamiento, Camargo; emplazamiento, Muriedas; edificación, 1 vivienda; promotor, José Luis Muñoz Veci.

Ayuntamiento, Ribamontán al Monte; emplazamiento, Hoz de Anero; edificación, 1 vivienda; promotor, Rafael Orbea Agüero.

Ayuntamiento, Miengo; edificación, 1 vivienda; promotor, Santiago Mendiola Gil.

Ayuntamiento, Miengo, emplazamiento, Gornazo; edificación, 1 vivienda; promotor, Alfonso Pruneda.

Ayuntamiento, Miengo, emplazamiento, La Arena; edificación, 1 vivienda; promotor, Ricardo Acosta Zambrano.

Ayuntamiento, Santa María de Cayón; emplazamiento, Helguera; edificación, 1 vivienda; promotor, José Luis Quintanilla Revuelta.

Ayuntamiento, Rasines; emplazamiento, La Gerra; edificación, 1 vivienda; promotor, Francisco Paz Lavín.

Ayuntamiento, Rasines; edificación, 1 vivienda; promotor, Isaac Campo González.

Ayuntamiento, Villaescusa; emplazamiento, Villanueva; edificación, 1 vivienda; promotor, Antonio Peña López.

Ayuntamiento, Villaescusa; emplazamiento, Villanueva; edificación 1 vivienda; promotor, Félix Urrea Pelayo.

Ayuntamiento, Cabezón de la Sal; emplazamiento Santa Lucía; edificación, 1 vivienda; promotor, Roberto Rábago Alonso.

Ayuntamiento, Torrelavega; emplazamiento, Gervasio Herreros; edificación, 1 vivienda; promotor, Luis Castillo Igoni.

Ayuntamiento, Santa Cruz de Bezana; emplazamiento, Mompía; edificación, 1 vivienda; promotor, Mariano Manrique.

Ayuntamiento, Bárcena de Cicero; emplazamiento, barrio Adal; edificación, 1 vivienda; promotor, Santiago Arnáiz Sarabia.

Ayuntamiento, Ramales; edificación, 1 vivienda; promotor, Angel García Gato.

Ayuntamiento, Ramales; emplazamiento, Gibaja; edificación, 1 vivienda; promotor, Fructuoso Helguera.

Ayuntamiento, Noja; emplazamiento, Cabanzo; edificación, 1 vivienda; promotor, Raimundo Rodríguez Alonso.

Ayuntamiento, Noja; emplazamiento, Cabanzo; edificación, 1 vivienda; César Pellón Pellón.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Consejo de Gobierno

- Decreto 38/82, de 28 de mayo, sobre nombramiento director de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, a favor de don Fernando Diestro Gómez ... 721
- Decreto 39/82, de 28 de mayo, sobre préstamo del Banco de Crédito Local .. 721
- Decreto 40/82, de 28 de mayo, sobre Presupuesto de Inversiones de 1981 .. 721

ANUNCIOS OFICIALES

- Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander 721

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Diputación Regional de Cantabria 723
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander 724
- Junta Vecinal de Hoz - Marrón 724

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 725

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Vega de Liébana, Cieza, Val de San Vicente, San Miguel de Aguayo, Campoo de Suso, Noja, Ramales y Udías 727

ANUNCIOS PARTICULARES

- Banco Zaragozano, S. A. ... 728
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander 728

Ayuntamiento, Noja; emplazamiento, barrio del Crusco; edificación, 1 vivienda; promotor, José Félix Martínez Campo.

Ayuntamiento, Ampuero; emplazamiento, Bernales; edificación, 1 vivienda; promotor, José Luis Martínez Furiol.

Ayuntamiento, Ampuero; emplazamiento, Bernales; edificación, 1 vivienda; promotor, Pedro Escadillo.

Ayuntamiento, Piélagos; emplazamiento, Puente Arce; edificación, 1 vivienda; promotor, Carlos Fernández Ortiz.

Ayuntamiento, Piélagos; emplazamiento, Barrio del Campo; edi-

ficación, 1 vivienda; promotor, Rosa María Salas Fernández.

Asimismo, se concedió la aprobación previa condicionada, a los siguientes expedientes:

—Vivienda unifamiliar en Camarzo (Herrera), para don José Antonio Cantero Bernal, condicionada a respetar la variante de carretera provincial aprobada por la Diputación y conocida por el Ayuntamiento.

—Vivienda unifamiliar en Camargo (General Varela), para don Fernando Salcines Pérez, condicionada a guardar la distancia mínima de 12,5 metros al eje de la carretera.

—Vivienda unifamiliar en Ribamontán al Monte (Cubas), para don Manuel García Reyes, condicionada a la vinculación total de la parcela, con la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

—Vivienda unifamiliar en Cartes (Cohicillos), para don Florencio Gómez Acebo, condicionada a la vinculación total de la parcela con la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad y a guardar las distancias mínimas de 10 metros a los colindantes.

—Vivienda unifamiliar en Entrambasaguas (carretera Entrambasaguas-La Cavada), para don Mariano Conde Villar, condicionada a guardar la distancia mínima de 18 metros al borde de la carretera.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante un período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Dirección Provincial del MOPU (División de Urbanismo), calle Vargas, 53-8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y 43.3 de la Ley del Suelo, para construcciones emplazadas en suelo no urbanizable.—El secretario, en funciones, de la Comisión: firmado y rubricado, Jesús María Souto Aller.—Visto bueno, el director provincial - vicepresidente: firmado y rubricado, Vicente Revilla Durá.

Santander, 26 de mayo de 1982. El secretario de la Comisión (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA****Anuncio de concurso-subasta para las obras del P. E. C.**

Dada la urgencia en la ejecución de las obras del P. E. C., el volumen de su importe y la localización diseminada de las obras, a fin de no menoscabar el desarrollo del mismo, esta Diputación Regional se reserva el derecho a limitar el número de adjudicaciones de concurso-subasta a una misma empresa.

1. Objeto.—Línea de media tensión de Treto a Marrón y derivación a Bádames (Voto).

Tipo.—40.989.628 pesetas.

Plazo de ejecución.—8 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría E.

2. Objeto.—Línea de media tensión Bádames-Llueva, Bádames-Bueras-San Bartolomé, Ramal a Padiérniga y derivaciones (Voto).

Tipo.—29.854.320 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría E.

3. Objeto.—Línea de media tensión a Rada, Nates, Llanez, Susvilla, Secadura, San Mamés de Aras y Carasa (Voto).

Tipo.—46.487.238 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría E.

4. Objeto.—Línea de media tensión entre Riba y Matienzo, con derivación a Seldesuto (Ruesga).

Tipo.—26.993.516 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría D.

5. Objeto.—Línea de media tensión Arredondo-Asón, Arredondo-Tabladillo y derivaciones (Arredondo).

Tipo.—28.201.915 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría E.

6. Objeto.—Línea de media tensión Riba-Arredondo y derivaciones (Ruesga y Arredondo).

Tipo.—8.278.225 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría D.

7. Objeto.—Centros de transformación y red de baja tensión en Matienzo-Seldesuto (Ruesga).

Tipo.—56.466.487 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, Subgrupos 4 y 6, categoría E.

8. Objeto.—Líneas de media tensión, centros de transformación y red de baja tensión de Riba y barrios anejos (Ruesga).

Tipo.—21.679.166 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupos 4, 5 y 6, categoría E.

9. Objeto.—Red de baja tensión y centros de transformación en Arredondo (Arredondo).

Tipo.—19.409.195 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupos 4 y 6, categoría E.

10. Objeto.—Red de baja tensión y centros de transformación de los barrios de Arredondo (Arredondo).

Tipo.—50.117.454 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupos 4 y 6, categoría E.

11. Objeto.—Red de baja tensión en Ogarrio, Lastras y barrios anejos (Ruesga).

Tipo.—11.499.721 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 6, categoría D.

Las ofertas se presentarán por separado.

Garantías.—La provisional, dispensada en aplicación del R. D. 1.883/1979, de 1 de junio. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en...,

número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los señalados en el pliego de condiciones económico administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 1 de junio de 1982. El presidente de la Diputación Regional, José Antonio Rodríguez Martínez.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA**Anuncio de concurso-subasta para las obras del P. E. C.**

Dada la urgencia en la ejecución de las obras del P. E. C., el volumen de su importe y la localización diseminada de las obras, a fin de no menoscabar el desarrollo del mismo, esta Diputación Regional se reserva el derecho a limitar el número de adjudicaciones de concurso-subasta a una misma empresa.

1. Objeto.—Red de distribución a Carasa, en baja tensión (Voto).

Tipo.—19.738.577 pesetas.

Plazo de ejecución.—Año y medio.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 6, categoría E.

2. Objeto.—Red de distribución en baja tensión a: Rada, Nates, Llanez y Susvilla (Voto).

Tipo.—44.438.044 pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 6, categoría E.

3. Objeto.—Red de distribución en baja tensión a: Secadura y San Mamés de Aras (Voto).

Tipo.—73.133.509 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 6, categoría E.

4. Objeto.—Red de distribución en baja tensión a: Bádames, Padiérniga, Bueras, San Bartolomé de los Montes, San Pantaleón de Aras (Voto).

Tipo.—55.989.171 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 6, categoría E.

5. Objeto.—Líneas de media tensión, centros de transformación y red de baja tensión en San Miguel de Aras, Llueva y barrios anejos (Voto).

Tipo.—39.901.405 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupos 4, 5 y 6, categoría E.

Las ofertas se presentarán por separado.

Garantías.—La provisional, dispensada en aplicación del R. D. 1.883/1979, de 1 de junio. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle..., número..., se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los señalados en el pliego de condiciones económico-administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 3 de junio de 1982. El presidente de la Diputación Regional, José Antonio Rodríguez Martínez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número tres accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ejecutoria número 85/81, dimanante de diligencias preparatorias número 42/81, por delito de imprudencia, contra Humberto Pedro Ubierna Moreno, seguida en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de quinientas mil pesetas, un vehículo, marca «Citroen G. S. A. Palas» matrícula S-7319-I.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º—Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en un almacén sito en la calle Rualasal, donde podrá ser examinado.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE HOZ-MARRON

(Ayuntamiento de Ampuero)

Se saca a subasta la enajenación de los aprovechamientos forestales de dos lotes de eucaliptos de los montes consorciados con don Rogelio y don Hilario Gómez Arce, sitios en el monte «Rugrande», con sujeción a las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 586.500 pesetas por los dos lotes.

Fianza provisional: 29.325 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría de esta entidad, de diez a catorce horas.

Acto de apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—El pliego íntegro puede examinarse en la Secretaría de esta entidad, de diez a catorce horas.

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., domiciliado en..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., ofrece la cantidad de... por el aprovechamiento del monte...

(Fecha y firma).

Ampuero, 19 de mayo de 1982. El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 1.361

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de demanda de divorcio número 568 de 1981, a instancia de don José Ramón Elorza Noriega, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«En la ciudad de Santander a 30 de abril de 1982. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio, tramitada en este Juzgado a instancia de don José Ramón Elorza Noriega, mayor de edad, casado, administrativo y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón y dirigido por el letrado don Nobel Carral Larrauri, contra doña María del Pilar Gutiérrez Sañudo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y en ignorado paradero, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de don José Ramón Elorza Noriega, dirigido por el letrado don Nobel Carral Larrauri, contra doña María del Pilar Gutiérrez Sañudo, en situación de rebeldía, debía decretar y decretaba la disolución del matrimonio contraído por los litigantes el 12 de octubre de 1973, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada, le será notificada a ésta en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación personal de sentencia a la demandada en ignorado paradero, doña María del Pilar Gutiérrez Sañudo, expido el presente, en Santander a 5 de mayo de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Pérez San Martín, fallecido en esta ciudad el día 7 de octubre de 1980 en estado de viudo de doña Luisa López Muñiz, habiendo otorgado testamento hoy sin validez.

El finado, en el momento de su fallecimiento, carecía de descendientes y ascendientes reclamando la herencia para sí sus dos hermanas de doble vínculo, doña Antonia y doña Marcelina Pérez San Martín, y sus sobrinos, hijos de los hermanos premuertos don Antonio, don Fernando y don Angel Saiz Pérez, en representación de su difunta madre, doña Josefa Pérez San Martín; doña María del Carmen y don Francisco Pérez Aja, en representación de su difunto padre, don Juan Pérez San Martín, y doña Angeles, doña Josefa, doña Consuelo, don Antonio Luis y don Joaquín Raba Pérez, en representación de su difunta madre, doña Juana Pérez San Martín, las dos primeras por cabezas y el resto por estirpes.

Y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan

comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 10 de mayo de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**EDICTO**

En virtud de haberse así acordado por auto de esta misma fecha dictado en expediente sobre declaración de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital con el número 87/82, a instancia de la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de la empresa Ruiz Hermanos, División de Electrodomésticos, domiciliada en esta capital, San Fernando, 44, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, se hace saber que se mantiene la insolvencia definitiva de la suspensa acordada por auto de tres de los corrientes, por exceder el pasivo del activo en la suma de 31.767.162,27 pesetas, fijado el activo en 4.232.491 pesetas y el pasivo en 35.999.653,27 pesetas, acordándose asimismo la formación de la pieza de calificación para exigencia de responsabilidades, limitando la actuación gestora de la suspensa en los límites que se dicen y acuerda hacerlo público a los efectos consiguientes.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**EDICTO**

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda

se siguen autos civiles número 28/82, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el procurador don José Domingo González Castrillo, en nombre y representación de la entidad mercantil «Herlos, S. L.», con domicilio social en Santander, Plaza de los Remedios, número 4, contra la entidad mercantil «Munilla, S. A.», que tuvo su domicilio en Granja Munilla, en el pueblo de San Cristóbal del Monte, del término municipal de Valderredible; y no habiendo podido ser citada y emplazada la misma, en resolución de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente,

Citar y emplazar a referida entidad demandada «Munilla, S. A.», a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos de su publicación y con el fin de hacerle saber a la misma su comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia y por el plazo ya indicado, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 24 de mayo de 1982.—El juez, José González de la Red.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 170 de 1982, interpuesto por don Crescencio López López, representado por don Raúl G. Moliner, contra resolución dictada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 16 de marzo de 1982, estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el señor López contra presunta resolución o recurso de alzada a su vez interpuesto contra resolución de la Junta del Puerto de Santander de 9 de febrero de 1981 aprobando

el catálogo de puestos con derecho a complemento de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de mayo de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 33/82, seguido por daños, amenazas e injurias, por medio de la presente, se cita a María Teresa Barón Teres, la cual se halla en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 23 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, haciéndola saber que, caso de comparecer, deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse y de que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

San Vicente de la Barquera a 28 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.398

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.211/81 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 22 de abril de 1982. Vistos por el señor juez de distrito, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada Jesusa Abeledo Tascón; perjudicado, Alfonso Agustín Rodríguez Pérez, y R. C. S., Carlos Dimas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a Alfonso Agustín Rodríguez Pérez, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 22 de abril de 1982. El secretario, Félix Arias Corcho. 1.200

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.746/81 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 27 de abril de 1982. Visto por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Norgo Gorestal y Antonio Tercero Sival, y denunciante, Domingo Gutiérrez González,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a Antonio Tercero Silva, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 27 de abril de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.203

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 420/81 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 27 de abril de 1982. Vistos por el señor juez, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Agustín Marcos de la Fuente, mayor de edad y vecino de Santander; lesionado, Lucio Cianca Castro, en ignorado paradero, y R. C. S., Transportes Gerpisa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Lucio Cianca y Agustín Marcos de la Fuente, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a Lucio Cianca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 27 de abril de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.201

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.334/81 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 29 de abril de 1982. El señor don José Luis G. Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos y a instancias del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Bautista Higuera Martínez, mayor de edad, casado, peón y vecino de Torrelavega, contra la denunciada Lucila Lahera González, en ignorado paradero; perjudicados, el denunciante y su esposa, Adela Gutiérrez Ceballos, mayor de edad y vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucila Lahera González, como autora penalmente res-

ponsable de la falta anteriormente definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García Campuzano. (Ilegible).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Lucila Lahera González, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 10 de mayo de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.204

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al día 31 de marzo último, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por término de 15 días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, si procediese.

Vega de Liébana, 20 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.372

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cieza a 20 de mayo de 1982. El alcalde (ilegible). 1.358

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Val de San Vicente a 20 de mayo de 1982.—El alcalde, P. O. (ilegible). 1.371

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Miguel de Aguayo a 25 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.376

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal

de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Campoo de Yuso a 24 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.378

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada el día 1 de mayo de 1982, se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Noja y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.000.000 de pesetas, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

«El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo modificaciones que previamente se notificarán en forma al Ayuntamiento.

El 0,20 por 100 anual de comisión por servicios generales.

El 1 por 100 anual por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

El período de reembolso de la operación es de 14 años, como máximo: 1 de carencia y 13 de amortización.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de pesetas 598.576,61.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público, por espacio de quin-

ce días, a efectos de examen y reclamaciones, el precitado expediente.

Noja, 27 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ramales de la Victoria.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Ramales de la Victoria. Udías. (1.426)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Ramales de la Victoria. Udías. (1.426)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Ramales de la Victoria. Udías. (1.426)

ANUNCIOS PARTICULARES BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 1.599-2,

expedida por la Oficina en Santander del «Banco Zaragozano, S. A.», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 26 de mayo de 1982. El secretario general, Alberto Escudero Molist.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 6 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), en su punto 2.º, se pone en conocimiento del público en general que ha quedado expuesto en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander, el censo electoral correspondiente al 31 de diciembre de 1980, al que se podrán incorporar durante los 30 días del período de duración de dicha exposición, las altas y bajas que se hayan producido a partir de aquella fecha, debidamente justificadas por los electores interesados.

Santander, 31 de mayo de 1982. El secretario, Rafael González Echegaray.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Pts.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	88
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	600

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	48
Id. id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)